



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y
BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

SAN LUIS, 08 JUL 2020

VISTO:

El EXP-USL: 13201/2019: **ÁREA DE AUTÓMATAS Y LENGUAJES. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA:** Llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición del aspirante Lic. Dario Gustavo FUNEZ (DNI N° 26.302.359) a **UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO**; y

CONSIDERANDO:

Que el jurado, designado por RCD-3-207/19, en base a la evaluación y clase de oposición del postulante, propone un orden de mérito y la designación del Lic. Dario Gustavo FUNEZ en el cargo motivo del llamado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo aconseja aprobar lo actuado por el jurado y la designación del Lic. Dario Gustavo FUNEZ.

Que a fs. 83, el Lic. Dario Gustavo FUNEZ toma conocimiento de la designación.

Que por lo mencionado en los considerandos anteriores, corresponde que al Lic. Dario Gustavo FUNEZ se lo designe con destino al Área de Autómatas y Lenguajes del Departamento de Informática.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Por ello, en su sesión del día 12 de marzo de 2020, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado que intervino en el presente llamado a Inscripción:

1° Dario Gustavo FUNEZ

2° Desierto

ARTÍCULO 2°.- Designar al Lic. **Dario Gustavo FUNEZ (DNI N° 26.302.359)**, en UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFFECTIVO, con funciones en el ÁREA DE AUTÓMATAS Y LENGUAJES del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA de esta Facultad, a partir de la presente disposición, conforme a lo establecido en el Artículo 77° de la OCS-1-15/97 y sus modificatorias; y cuya duración en el cargo designado estará regida por el Artículo 37° del Estatuto Universitario del año 2018 y normas reglamentarias vigentes relativas a la permanencia del docente efectivo.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3- SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4- EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1- GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11- GASTO PERMANENTE
APARTADO	08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

Corresponde a Resolución CD N° | 043 20

Dra. A. Marcela Printista
Decana
FCFMyN - UNSL

Lic. Dario Gustavo FUNEZ
DNI N° 26.302.359



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

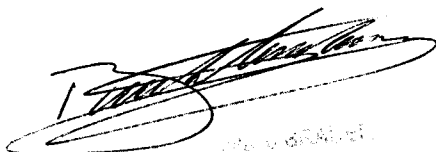
"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y
BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

ARTÍCULO 4°.- Dar de Baja al Lic. **Dario Gustavo FUNEZ (DNI N° 26.302.359)**, en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el ÁREA DE AUTÓMATAS Y LENGUAJES del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA de esta Facultad, a partir de la presente disposición.

ARTÍCULO 5°.- Dar de Baja al Lic. **Dario Gustavo FUNEZ (DNI N° 26.302.359)**, en UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter REEMPLAZANTE, con funciones en el ÁREA DE AUTÓMATAS Y LENGUAJES del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA de esta Facultad, a partir de la presente disposición.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 043 20
MEB



Dario Gustavo Funez
Licenciado en Matemáticas
UNSL



Dra. A. Marcela Príncipe
Docente
FCFMyn - UNSL